

	POLÍTICA	
	Política de prohibición y regulación del ofrecimiento y/o recepción de regalos u obsequios, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares	Código : SACAFPO0004 Versión : 00 Aprobado : GG Fecha : 07.02.2025 Página : 1 de 1

En SEDAPAL se regula el ofrecimiento y/o recepción de regalos u obsequios, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares, a fin de que aquello no suponga o implique la perversión de las funciones y responsabilidades objetivas asignadas al personal de SEDAPAL.

Esta Política forma parte de nuestro Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF¹, y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa (directores, gerentes, jefes, empleados y practicantes), así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. SEDAPAL establece el compromiso institucional de evitar indebidos ofrecimientos y/o recepciones de regalos u obsequios, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares, los cuales supongan o impliquen la perversión de las funciones y responsabilidades objetivas asignadas al personal.
2. Hemos implementado políticas, procedimientos y controles, con el fin de evitar que en nuestra empresa se desarrollen indebidos ofrecimientos y/o recepciones de regalos u obsequios, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares.
3. Nos comprometemos a difundir la importancia y la necesidad que tiene la prevención de indebidos ofrecimientos y/o recepciones de regalos u obsequios, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares, así como a capacitar a todos los colaboradores en la aplicación de la presente política.
4. Se pone a disposición de los colaboradores y socios estratégicos nuestro canal de denuncias mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de esta política, o de sus procedimientos y controles internos. Asimismo, la oficina de integridad ofrece medidas de protección al denunciante o testigos de este tipo de situaciones ilícitas o no deseadas.
5. El incumplimiento de lo establecido en la presente política, procedimientos internos y normas aplicables será considerado una falta grave y se tomarán acciones disciplinarias con nuestros colaboradores, y correctivas con nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, SEDAPAL reportará dicha situación a las autoridades competentes.
6. SEDAPAL se compromete a mejorar y difundir continuamente los documentos del Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF. Y, valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Aprobada por
Julio César De La Rocha Corzo
Gerente General



¹ El SACAF es un sistema que permite uniformizar la gestión de integridad y de cumplimiento normativo, ya sea mediante la aplicación de acciones estratégicas conjuntas para la detección del fraude, la corrupción, el soborno, el LAFT u otras conductas antiéticas; o, a través del monitoreo e implementación de los modelos de prevención tales como el Modelo de Integridad Público, el Sistema de Gestión Antisoborno, el Sistema de Integridad y Anticorrupción y el Sistema de Prevención LAFT.